



Procedimiento: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA (A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN ORDINARIA).

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación (Sesión nº 2 de fecha 18 de junio de 2024).

Orden del día

1º Examen y calificación de la documentación presentada por el licitador Recursos Energéticos del Sureste, S.L. (archivo electrónico "1") a requerimiento de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 13/06/2024.

2º En su caso, descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos "2" (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática).

3º En su caso, examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos "2" (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, el día 18 de junio de 2024, siendo las 08:32 horas, se reúne la Mesa de Contratación designada en el marco del procedimiento que tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, mediante procedimiento ABIERTO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y ss. de la LCSP, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en fecha 23 de mayo de 2024 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Callosa de Segura, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando así cumplimiento al art. 135 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, previamente publicada en el perfil del contratante de acuerdo con lo preceptuado en el art. 63.3.e) LCSP, y atendiendo a lo dispuesto en la





cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, acuerdo adoptado por el órgano de contratación (J.G.L.) de fecha 10/04/2024, está formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA DE LA MESA

Dña. Carmen Josefa Pamies Cartagena.

VOCALES

D. Daniel Monera Bernabéu (Secretario Acctal.)

D. Miguel Martínez Aparicio (Interventor Acctal.)

D. Francisco Manuel Manresa Arronis.

D. Manuel Gómez Valdés.

SECRETARIO DE LA MESA

D. Carlos Alcaraz Delgado.

1º Examen y calificación de la documentación presentada por el licitador Recursos Energéticos del Sureste, S.L. (archivo electrónico "1") a requerimiento de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 13/06/2024.

A propuesta de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación se declara abierta la sesión y procede, primeramente, a recordar a los miembros asistentes que, en la sesión inmediatamente anterior celebrada el día 13/06/2024, por unanimidad de sus miembros, acordó:

"PRIMERO.- *Requerir por medios electrónicos al licitador "RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L." para que aporte la siguiente documentación a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:*

- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN de la flota de camiones del suministrador.

Para ello, se otorga un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha del envío de la notificación o del aviso de la misma, con la advertencia de que la falta de subsanación en tiempo y forma devendrá en causa de rechazo de la oferta formulada.

SEGUNDO.- *Transcurrido el plazo otorgado en el requerimiento, la Mesa de Contratación celebrará una nueva sesión a los efectos de evaluar y clasificar las*





proposiciones, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la presente licitación”.

Posteriormente, por el secretario de la Mesa de Contratación se pone en conocimiento del resto de integrantes de este órgano de asistencia al órgano de contratación que, en fecha 14/06/2024 (registro electrónico nº 2024-E-RE-5558), el licitador RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L. presenta, de acuerdo con lo expuesto en su solicitud de subsanación, *“certificados físicos en formato pdf de las verificaciones de las pegatinas pasadas por foto de los camiones que comportan esta flota”*

Por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, se lleva a cabo el examen y la comprobación de la documentación aportada en el ARCHIVO ELECTRÓNICO “1” (Documentación Administrativa), por el único licitador que concurre a la presente licitación, a los efectos de efectuar calificación inicial y verificación del cumplimiento de los requisitos previos de los mismos, una vez otorgado el plazo de tres días para efectuar posibles subsanaciones, con el siguiente resultado:

1. Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión en la documentación contenida en los Archivos Electrónicos “1”, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:

- **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**

2. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares infringidas, y que son admitidos provisionalmente a la licitación:

NO EXISTEN

3. Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación desfavorable, por los motivos de incumplimiento que se expresan, razón por la cual son excluidos de la licitación:

NO EXISTEN





4. **Licitadores que han presentado la proposición después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de la convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:**

NO EXISTEN.

2º Descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos “2” (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática).

Llegados a este punto, se pone de manifiesto el contenido de los referidos archivos electrónicos nº 2, según lo dispuesto en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15ª del PCAP, siendo los siguientes:

“Mejor oferta económica (hasta un máximo de 90 puntos).

La empresa que oferte el mayor % de descuento obtendrá 90 puntos y al resto se otorgará los puntos proporcionalmente que correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntuación} = 90 \times \left(\frac{\text{Descuento_of}}{\text{Descuento_max}} \right)$$

Siendo:

Descuento_of: Baja realizada por el licitador que se evalúa

Descuento_max: Baja realizada por el licitador que mayor ha ofertado a la licitación

Las empresas que concurren a la presente contratación deberán especificar en su oferta el descuento único expresado en % (**cifra con cuatro decimales**) para el Gasóleo “C” de calefacción.

Reducción del plazo de suministro (hasta un máximo de 10 puntos).

La empresa que oferte compromiso reducción de plazo de suministro, sobre el máximo indicado en pliego de 3 días, obtendrá la siguiente puntuación:

Reducción de 1 día (compromiso de plazo de suministro en 2 días): 5 puntos

Reducción de 2 días (compromiso de plazo de suministro en 1 día): 10 puntos”





A continuación, de conformidad con el art. 91 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), por la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, se ordena descifrar y abrir los denominados archivos electrónicos nº 2 que contienen las proposiciones económicas y la documentación cuantificable de forma automática, constando en la única oferta presentada lo siguiente:

LICITADOR	Oferta económica (% de DESCUENTO ÚNICO para el suministro de Gasóleo "C" de calefacción a aplicar sobre el precio/litro publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea, impuestos incluidos	Reducción del Plazo de Suministro sobre el máximo indicado en la cláusula 2 del PPTP. (Reducción de 1 ó 2 días).
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	4,4343 %	Reducción de 2 días (compromiso de plazo de suministro en 1 día).

3º Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos "2" (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática).

Concluido el acto de apertura de los sobres / archivos electrónicos "2" (proposiciones económicas y la documentación cuantificable de forma automática), se realizan las operaciones correspondientes para la posible identificación de si la única oferta existente se encuentra incurso inicialmente en presunción de anormalidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 19ª del PCAP.

Dicha cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone lo siguiente:

"Se considera que las ofertas que pueden presentarse a la presente licitación únicamente pueden incurrir en anormalidad en la parte de las mismas referida al precio del objeto del contrato.

En consecuencia, en relación únicamente a la parte de la oferta referida al precio del objeto del contrato, se establece como parámetros objetivos que permitan identificar la





anormalidad de una oferta, los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

(...)"

Efectuadas las comprobaciones oportunas por la Mesa de Contratación, ésta concluye que **NO SE APRECIA LA EXISTENCIA DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.**

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir a la licitación la oferta presentada por el único licitador que ha concurrido la presente licitación, en cuya documentación incluida en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1** no se advierte ningún defecto u omisión, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable (sin perjuicio del resultado de las siguientes fases y de la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos para la adjudicación del contrato por el licitador o licitadores requeridos por el órgano de contratación):

• **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente valoración de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, clasificar en la forma que se expone a continuación:

LICITADOR	Oferta económica (% de DESCUENTO ÚNICO para el suministro de Gasóleo "C" de calefacción a aplicar sobre el precio/litro publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea, impuestos incluidos	Reducción del Plazo de Suministro sobre el máximo indicado en la cláusula 2 del PPTP. (Reducción de 1 ó 2 días).	PUNTUACIÓN TOTAL
RECURSOS ENERGÉTICOS DEL	4,4343 %	Reducción de 2 días (compromiso de plazo de	100 PUNTOS





SURESTE, S.L.		suministro en 1 día).	
---------------	--	-----------------------	--

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	Oferta económica (% de DESCUENTO ÚNICO para el suministro de Gasóleo "C" de calefacción a aplicar sobre el precio/litro publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea, impuestos incluidos	Reducción del Plazo de Suministro sobre el máximo indicado en la cláusula 2 del PPTP. (Reducción de 1 ó 2 días).	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.	90 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo que se fije, la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento que se le practique, y aceptada la presente propuesta, adjudique el contrato administrativo que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO C) CON DESTINO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y RESTO DE CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA**, al licitador **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, con C.I.F. nº B73822215 y domicilio social en Polígono Industrial de Fortuna (C/ Apolo nº 10), C.P. 30620 de Fortuna (Murcia), al tratarse de la única oferta existente y admitida que obtiene una mayor puntuación (100 puntos), de acuerdo con la siguiente oferta:

- 1. Oferta económica (% de DESCUENTO ÚNICO** para el suministro de Gasóleo "C" de calefacción a aplicar sobre el precio/litro publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea, impuestos incluidos):
4,4343 %
- 2. Reducción del Plazo de Suministro** sobre el máximo indicado en la cláusula 2 del PPTP: Reducción de **2 días (compromiso de plazo de suministro en 1 día)**.





La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente al Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario del contrato, **RECURSOS ENERGÉTICOS DEL SURESTE, S.L.**, con C.I.F. nº B73822215, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del PCAP y, en consonancia con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el buen desarrollo del procedimiento, presente la documentación justificativa establecida en la citada cláusula, la acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente **(5.523,75 euros)** en los términos establecidos en el art. 108 LCSP, todo ello dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación del requerimiento.

En el caso de que, en el plazo fijado, el licitador no acredite adecuadamente la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento, se revocará su propuesta de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la presente acta de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los términos establecidos en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La presidenta da por terminada la reunión a las 08:53 horas del día 18 de junio de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario de la Mesa de Contratación, redacto acta que someto a la firma de la presidenta y de los vocales.

La Presidenta

Vocales

El Secretario

(Documento firmado digitalmente)

